

**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR**
Nit. 860.024.030-5
GERENCIA

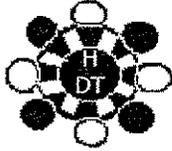
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2015

OBJETO

La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, requiere seleccionar y contratar la **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO N°942-2014 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD**

PLIEGO DE CONDICIONES

AGOSTO 2015



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

TERMINOS DE CONDICIONES PARA LAS PROPUESTAS, CON EL PROPOSITO DE COMPRAR EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIOS PARA LA ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO No. 942-2014 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD.

El proponente debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

1. Leer cuidadosamente estos términos de invitación y sus adendas modificatorias o aclaratorias si se llegaren a presentar, antes de elaborar la respectiva propuesta.
2. Verificar que no se esté incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Verificar que su propuesta se encuentre dentro de los referentes de precios del mercado que posibiliten la comparación de las propuestas entre los diferentes oferentes.
5. Observar que todas aquellas propuestas que intencionalmente tengan por objeto la realización de actos que atenten contra la libre competencia entre los oferentes o la presentación de precios irracionalmente bajos con el fin de imposibilitar que otros competidores puedan presentar propuestas, aquellas serán descartadas y rechazadas de plano mediante la decisión administrativa que así lo establezca.
6. Proceder a reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
7. Seguir las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta o de las adendas modificatorias o aclaratorias.
8. Identificar la propuesta y presentarla en la forma indicada en la Invitación.
9. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, pues en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
10. Advertir que toda consulta debe formularse por escrito y que no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún asunto de aclaración o modificación verbal con personal de la E.S.E., o asesores, terceros u operadores externos, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí establecidas.
11. Se recomienda a los eventuales oferentes que obtengan la asesoría y apoyo independiente en materia financiera, técnica y legal, que le permita presentar adecuadamente la propuesta respectiva. Los conceptos y criterios de ese tipo de apoyo o asesoría serán totalmente independientes a la E.S.E y no obligan a la entidad en ninguno de los aspectos que sean producto de las mismas.
12. Consultar permanentemente la página web de la entidad con el fin de estar informado sobre cualquier asunto relevante o indicativo en el trámite de la presente Invitación.
13. Atender los términos que sean concedidos para subsanar cualquiera de los asuntos que en virtud de los presentes términos sean subsanables so pena de que sean rechazados; y acatar aquellos que sean rechazados de plano, por no ser objeto de subsanación alguna de acuerdo con los presentes términos de la Invitación.
14. Tener en cuenta que la E.S.E no suministra información diferente a la contenida en los presentes términos, salvo la solicitud de aclaraciones que se hagan por escrito y siempre y cuando se formulen dentro de los plazos otorgados para ello.
15. Tener en cuenta que todos los gastos de cualquier índole son de su propia costa y en ningún caso serán transferibles a la E.S.E.
16. Estar dispuesto a suscribir el contrato que ha de celebrarse con la entidad, cumpliendo en oportunidad con los requisitos, los documentos y las pólizas exigidas para su celebración.
17. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. Cualquier información falsa o engañosa se tendrá como causal para excluir la propuesta en su integridad y se rechazará de plano.



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

18. Queda entendido que con la presentación de la propuesta el proponente se acoge y acepta todas las condiciones establecidas en los presentes términos de la invitación, en la ley y en el contrato que debe celebrarse para el efecto.

2. INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES:

2.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, requiere seleccionar y contratar la **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO No942-2014 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD.**

2.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

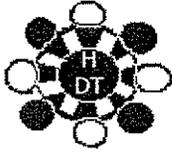
El objeto social de la Empresa Social del Estado Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención, debidamente habilitados, a los diferentes clientes del mismo, que cuenta con sedes tanto administrativas como asistenciales, en las cuales sus colaboradores propenden por el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de su labor misional. A raíz de la promulgación de la Constitución Política de 1991, la seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos Fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, condición política o social.

En desarrollo de éste principio constitucional fundamental, se expide la Ley 100 de 1993, la cual ordena la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas por las cuales el Estado presta sus servicios de salud. En virtud de lo anterior, el Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, fue transformado en EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PTO SALGAR en virtud de la Ordenanza N° 018 del 3 de agosto de 2006, proferida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, empresa de categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden Departamental con patrimonio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Seccional del Departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud y cuyo fin principal es la prestación de servicios de salud de primer nivel.

Que la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar suscribió convenio Interadministrativo de desempeño No.942 de 2014 con el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Salud cuyo objeto es Coadyuvar financieramente a la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, y sus sedes dependientes, para la adquisición de equipos Biomédicos y mobiliario con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema obligatorio de garantía de calidad, en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de gestión en salud, impactando en la calidad de los servicios a la población Cundinamarquesa.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

La E.S.E Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, cuenta con una disponibilidad presupuestal para la puesta en marcha de este proyecto, amparado en la disponibilidad presupuestal No.492 del 3 de Agosto de 2015 expedido por el área de Presupuesto de la Institución, por valor de \$198.796.357.00



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

2.4. IMPUESTOS

Para el pago del objeto contratado el Hospital realizará los siguientes descuentos:

- Retención en la fuente de renta aplicable para el año 2015; 2.5% persona jurídica y 3.5% persona natural (si no es declarante de renta).
- Impuesto de industria y comercio (aplica para establecimiento de comercio en el municipio de Puerto Salgar): 8x1000 para compras.
- Retención en la fuente de IVA): 15% del valor del IVA (Aplica exclusivamente a aquellas empresas que pertenezcan al Régimen Común, de conformidad con el estatuto tributario).

2.5. TERMINOS DE EJECUCION: El tiempo de ejecución del contrato que resulte dentro del presente proceso de convocatoria y en el que se debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual, será de Tres (3) Meses, lo anterior sin perjuicio a las potestades propias del Hospital, frente a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o por incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, en todo caso el termino de vigencia del contrato será el mismo del termino de ejecución y cuatro (4) mese más.

2.6. FORMA DE PAGO:

El pago será contra entrega de los objetos, la cual se hará en el almacén de la E.S.E. ubicada en la Calle 14 N°.2-91 (kilometro 1 vía a Ecopetrol) del municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca en donde se expedirá la correspondiente constancia de entrega e instalación de los mismos y recibido a satisfacción.

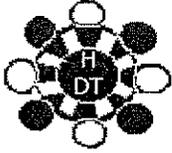
Los precios unitarios se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación del contrato y no tendrá ninguna fórmula de ajuste, previo los siguientes requisitos:

- Informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por el Hospital.
- Original y dos (2) copias de la factura y/o cuenta de cobro, debidamente autorizada por la DIAN, si está obligado a ello.
- Verificación del cumplimiento del pago oportuno de sus obligaciones parafiscales. Si es persona natural la base es el 40% del valor del contrato, y sobre esta base se liquidarán los porcentajes de salud y pensiones. En caso de las personas jurídicas, certificación de aportes de seguridad social (salud, pensión y ARP) y patronales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, si está obligado a ello, en caso contrario por el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02 y Art. 9 de la Ley 828/03.

2.7. CONTROL SOCIAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION: En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y quienes podrán ejercer control en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual sobre la presente invitación.

Parágrafo: En caso de requerir información adicional (copias del proceso), el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

2.8. REGULACION JURIDICA APLICABLE. El presente proceso de convocatoria pública así como el contrato a suscribirse resultado del mismo, se realizara de conformidad al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la Ley



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

100 de 1993, se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, en todo caso serán aplicables las normas del Estatuto de Contratación Estatal contenido en la leyes 80 de 1993, 1150 de 007 y demás vigentes y concordantes.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, consagró que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

2.9. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA: La .E.S.E Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuara siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

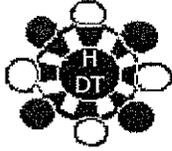
Para el efecto en el proceso contractual, los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

2.10. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar las personas naturales inscritas en cámara y comercio, con establecimiento de comercio, y jurídicas; en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social les permita adelantar o ejecutar el objeto del servicio requerido.

Para la contratación se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2.007, en lo referente a la inhabilidad de las personas que han sido condenadas por atentar contra el patrimonio público, para contratar bien sea directamente o a través de persona jurídica, en este evento la persona jurídica quedara inhabilitada. En caso de comprobarse inhabilidades o incompatibilidades entre los participantes, estas inscripciones se anularán.

NO HABER SIDO SANCIONADO O QUE NO SE LE HAYA HECHO EFECTIVO NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA, MEDIANTE PROVIDENCIA EJECUTORIADA, dentro de los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Las personas jurídicas deberán acreditar que el término de su duración no es inferior al del plazo vigencia del contrato y dos (2) años más, En el caso de los consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

2.11. INFORMACION SUMINISTRADA AL HOSPITAL: La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad – basados en el principio de la buena fe, No obstante, la entidad podrá verificar cualquier información suministrada por el o los oferentes.

2.12. VERIFICACION DE LA INFORMACION: La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, dentro de la etapa de evaluación de las ofertas podrá designar funcionarios que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los oferentes, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas.

2.13. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE: Los oferentes, al elaborar su oferta, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato. Así mismo, deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto a los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en la presente invitación.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los oferentes estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus ofertas es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la oferta implica que estos han realizado el estudio y análisis de dicha información. Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el oferente respecto de los términos de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, esta no será extendida al Hospital.

2.14. DECLARATORIA DESIERTA: La declaratoria desierta procederá cuando no se presenten ofertas, o cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los términos de esta invitación a contratar.

No se declarara desierto el proceso si se presenta una sola propuesta siembre y cuando la misma reúna los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

2.15. LUGAR, FECHA DE PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.

Los pliegos de condiciones definitivos y estudios previos, se publicará en hdtpsagar.webnode.com.co con el fin de que los interesados en presentar propuestas se informen.

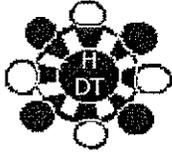
2.16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación Estudios previos y Pre-Términos	Agosto 21 y 24 de 2015	Página WEB portal único contratación hdtpsagar.webnode.com.co
Observaciones a los Estudios previos y Pre-Términos	Agosto 21 y 24 de 2015	Oficina Jurídica Contratación de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, en horario de 8:00 am a 4:30 p.m.
Resolución de apertura y publicación de términos definitivos.	Agosto 26 de 2015	Página WEB portal único contratación hdtpsagar.webnode.com.co
Entrega de propuestas y cierre de	Agosto 28 de 2015	Oficina Jurídica Contratación de la E.S.E.

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

hdtpsagar.webnode.com.co

Email. hdtpsagar@hotmail.com



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

convocatoria.		Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar , en horario de 8:00 am a 4:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	Agosto 31 de 2015	Por el comité de contratación de lo cual se levantara el acta correspondiente
Publicación de evaluación	Septiembre 1 de 2015	Página WEB portal único contratación hdtpsagar.webnode.com.co
Observaciones a la evaluación	Septiembre 2 de 2015	Oficina Jurídica Contratación de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar , en horario de 7:00 am a 12:00.m.
Respuesta a las observaciones	Septiembre 4 de 2015	Página WEB portal único contratación hdtpsagar.webnode.com.co
Adjudicación o Declaratoria desierta	Septiembre 7 de 2015	Página WEB portal único contratación hdtpsagar.webnode.com.co
Firma del contrato	Septiembre 8 de 2015	Oficina Jurídica Contratación de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar , en horario de 7:00 am a 4:30 p.m.

2.17. NUMERO MINIMO DE PARTICIPANTES

Si el número mínimo de participantes es uno (1), y éste cumple con los requisitos habilitantes de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, la contratación podrá ser adjudicada.

2.18. LA PROPUESTA

2.19. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Se podrán presentar, propuestas parciales o alternativas, es decir por paquetes, así:

PAQUETE N°1

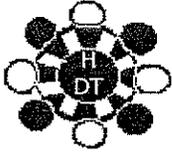
EQUIPOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
TOTAL PRESUPUESTO PARA DOTACIÓN EQUIPOS GENERALES		\$49,256,621
TOTAL PRESUPUESTO PARA DOTACION PARA ODONTOLOGIA		\$32,347,316
TOTAL PRESUPUESTO PARA DOTACIÓN PARA LABORATORIO		\$28,938,020
TOTAL RECURSOS PARA ADQUISICION DE ESTOS EQUIPOS		\$110,541,957

PAQUETE N°2

EQUIPOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
TOTAL PRESUPUESTO PARA DOTACION DE MOBILIARIO		\$ 88,254,400

Los interesados podrán presentar sus propuestas por paquetes; pueden concursar para el paquete N°1 o para el N°2, o podrá participar para los dos paquetes

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804
hdtpsagar.webnode.com.co
Email. hdtpsagar@hotmail.com



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

Para el caso del paquete N°1, por separado no se permite por separado, debe ser por el total de este paquete.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma que deben contener la siguiente información:

- a) Documentos de tipo jurídico.
- b) Documentos de tipo financiero.
- c) Documentos tipo técnico.
- d) El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" la cual deberá contener, Una exposición del bien a ofertar de conformidad con el objeto de la presente convocatoria y las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 03 (FICHA TECNICA) del presente pliego de condiciones, la propuesta que no cumpla todas las especificaciones técnicas será rechazada. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo a la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica.
- e) El original y copia de la oferta deberán ser entregados en la oficina Jurídica de contratación, El sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

Doctor
MIGUEL ANGEL LOZANO VERA
Gerente
E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR
Calle 14 No. 2-91/ Tel: 8398212
Puerto Salgar - Cundinamarca

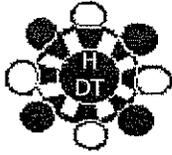
Asunto: Convocatoria Publica No. _____

Objeto: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIOS PARA LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO No. 942-2014 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD.

Oferente: _____
Dirección: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Celular: _____
Fax: _____

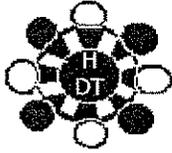
De otra parte:

1. De otra parte tanto el original como la copia deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta.
3. esta debe estar firmada por la persona natural o representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
4. La propuesta debe contener un índice.
5. El índice de la propuesta y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el pliego de condiciones.



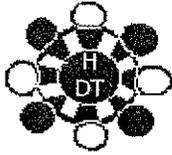
**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

EQUIPOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS GENERALES	CANTI DAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
CARRO DE RECIEN NACIDO		1	
CARRO CURACIONES	2 bandejas en plástico de alta calidad, estructura en acero inoxidable. Cajón. Lavado de acero inoxidable. Cubo de desechos, 100Kg de capacidad de agua, 4 ruedas de poliuretano, 2 de ellas con freno.	1	
DOPPLER FETAL	Doppler fetal de mano, de alto desempeño, pantalla con "luz de fondo" para visualización de fetocardia, indicador de nivel de batería, parlante incluido, operación con batería 9vdc, transductor ultrasonido, tamaño compacto.	1	
EQUIPO DE ATENCION DE PARTOS	pinza disección con garra, tijera braun-standler para episiotomía, pinza pean-rochester rectas hemostática, tijera mayo recta para material, porta agujas mayo hegar 16 cm, espátulas según Velasco (juego x 2 und.), bandeja en acero inoxidable, pinza kelly curva, hemostática.	1	
EQUIPO DE EPISIORRAFIA	Pinza disección sin garra 14.5 cm, pinza con garra de 14.5 cm, tijera metzembraun curva para tejidos, tijera mayo curva para material, corta agujas mayo hegar longitud 18 cms, pinza kelly curva hemostática, mesa de atención al recién nacido	1	
EQUIPO DE REANIMACION	Equipo de reanimación "ambu" compuesto de: bomba de sección manual, aspiración (limpieza) bucofaríngea, neonatal, pediátrica y adulto,ambu neonatal, pediátrico, adulto, con tres mascarillas: pequeña, mediana y grande, tres cánulas de mayo, 0-2-4 en estuche plástico portátil.	1	
EQUIPO O INSTRUMENTAL DE PEQUEÑA CIRUGIA	Equipo de pequeña cirugía: pinza allis, tijera mestzembraun, pinza de disección , separador de farabeuf, pinza forester, porta agujas mayo,, pinza mosquito, mango bisturí, pinza mosquito, pinza crille, tijera recta de mayo, riñón de hacer, pinza de campo.	1	
INCUBADORA ABIERTA CON CALOR	configuración estándar, modulo calentador, columna principal, moisés, soporte, atril, bandeja, temperatura de ambiente rango de operación: 18°C-30°C, rango de movimiento de aire en ambiente: <0.3m/s. voltaje: 110v-120v/50hz; modo de pre-calentamiento, control manual y el modo de bebés controlados por micro-ordenador rango de temperatura del modo bebé: 34,5°C-37.5°C rango de temperatura de sensor de pantalla: 5°C-65°C la precisión del sensor de temperatura de la piel : <0,3°C uniformidades de la temperatura del colchón: <2° C ángulo de calentamiento del módulo: 0°, 30°, 60°, inclinación de la cuna: en tres	1	



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

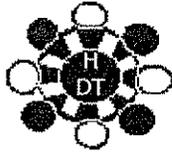
	posiciones, alarma de temperatura, alarma de desviación, alarma de fallo de sensor, alarma de fallo de alimentación, alarma de ajustes, alarmas visuales y auditivas.		
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	con luz de fototerapia generada por LEDS, cabeza ajustable, compatible con todas las incubadoras modelos móviles y fijos: modelo fijo es especial montado en la incubadora, temporizador de cuenta del tiempo de fototerapia ángulo de modulo de la lámpara se puede ajustar, con un nivel máximo de absorción de 460 nm	1	
LAMPARA DE PEQUEÑA CIRUGÍA	fuentes de iluminación el LED, suministro de energía 110v	1	
LARINGOSCOPIO ADULTO	en acero inoxidable, lámpara de iluminación de fibra óptica, (lámparas halógenas), hojas n° 1,2,3,4,5 curvas y rectas. Mangos de batería tamaño AA	1	
LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	En acero inoxidable, lámpara de iluminación de fibra óptica, (lámparas halógenas), hojas n° 0,1,2 curvas y recta, mango de baterías tamaño AA	3	
MONITOR DE SIGNOS VITALES-TIPO II	Monitor de signos vitales para monitorización de paciente adulto, pediátrico y neonatal, con medición de ECG, NIBP, RESP, SPO2, TEMP y 2IBP, accesorios adultos, brazaletes pediátrico, brazaletes neonatal, sensor de SPO2 neonatal, alarmas para todos los parámetros audibles y visibles, silenciador de alarma, con batería interna recargable con duración de al menos cuatro (4) horas indicando nivel en pantalla, tendencias tubulares y gráficas, pantalla de mínimos diez (10) pulgadas a color tecnología LCD TFT o tecnología superior	1	
PULSOXIMETRO	Grabación de datos, apagado y standby, debe almacenar hasta 100 IDS de pacientes, debe permitir transferencia de datos a Pco impresora. Funcionamiento con pilas doble AA alcalinas o recargables. Funciona con pacientes adultos-pediátricos	2	
REFRIGERADOR DE VACUNAS-TIPO I	Nevera horizontal para vacunación, almacenamiento total: 204 Litros cap. Almacenamiento neto: 108 Litros. Dimensiones externas: 85x60x126 cms, dimensiones internas: 62x35x100 cms. Capacidad enfriamiento sin energía: 15 horas a +43°C, 49 horas a 32°C, temperaturas internas mínimas: +2.3 a 43°C, temperaturas internas máximas: +7.6 a 43°C, gas refrigerante: r 134 a (ecológico), termómetro externo: incluido en grados centígrados, seguro de llave: incluido con dos llaves, canastillas: 7 unidades, consumo de energía: 1.67kwh/24 hrs a 43°C, CON CONTROL DE TEMPERATURA AUDIBLE, DEBE INCLUIR SUPRESOR DE PICOS	1	



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

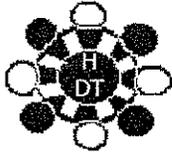
SILLA DE RUEDAS	Sillas de ruedas en aluminio. Descansa brazos acolchados tipo escritorio, removibles y con altura graduables, descansa pies removibles con plataforma en plástico rígido, altura graduable. Confortable y resistente tapicería ignífuga en nylon color negro. Freno de seguridad. Ruedas traseras macizas 24" con pin de desmonte rápido y altura graduable. Ruedas delanteras maciza de 8" altura graduable. Rines estrella de plástico inyectado. Llantas antivuelco. Capacidad de carga: 113 kg	2	
TABLA PARA TRANSPORTE	Tabla rígida para inmovilización de paciente	1	
TENSIÓMETRO	Tensiómetro de aneroides resistente a impactos a una altura de 76 cm, diseño liviano, ultra delgado, compacto, el manómetro se inserta directamente en el brazalete, aplicación precisa en la arteria braquial en cualquiera de los dos brazos. Compuesto de: brazalete pediátrico de unidad compacta de una sola pieza y un tubo de conexión, en dos tonos fácil de lavar, limpiar o esterilizar. Pera con válvula estándar, tablero preimpreso, amortiguador (protector) del manómetro intercambiable, estuche de nylon con brazalete adulto pediátrico y neonatal	1	
TOTAL COSTO ESTIMADO DE DOTACIÓN EQUIPOS GENERALES			\$49,256,621

EQUIPO	ESPECIFICACION TECNICA EQUIPOS E INSTRUMENTAL SERVICIO DE ODONTOLOGIA	CAN TID AD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
AUTOCLAVE 24L	Autoclave esterilizador eléctrico horizontal automático, autoclave automático en esterilización y secado llenado de agua manual. Capacidad: 24 ltrs, tipo: de sobremesa, materiales: acero inoxidable 304, presión de trabajo: 2.1 kg/cm ² , temperatura de trabajo pantalla digital: 121°C, 135°C, dimensiones internas: diámetro cámara: 26cm, profundidad cámara: 45 cm, dimensiones externas: 655 (ancho) x442 (diam.) mm, potencia: 2.8 kw. Consumo energía: 2800w/13 amp, calentador de 1800w, 870w calentador seco, bomba de vacío 100w 200 volts. Válvula de seguridad, válvula alivio, interruptor de protección, protección de sobrecarga eléctrica, indicación de bloqueo de puerta, sensor indicador nivel de agua, puerta de presión auto-lock, peso 52kg. CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN	1	



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

DELANTAL DE PLOMO	De 0.5 mm de protección en plomo, forrado en tela de vinilca terminado con reata ribete, dimensiones mínimas 97 cm de largo x 63 cm de ancho. Delantal plomado para atenuar RX, para proteger a los profesionales y sus pacientes expuestos a Radiaciones Ionizante	1	
MICRO MOTOR	Funcionamiento entre 100,000 ó 200,000 RPM, alto Torque, velocidad trabajo variable de 0 a 22,000 rpm. Presión de trabajo 38 libras	2	
UNIDAD ODONTO LÓGICA	Sillón electromagnético con cabecera anatómica, capacidad de peso no menor a 150 kg, tapizado aséptico de fácil limpieza sin costuras, escupidera en porcelana, lámpara odontológica de luz fría de 12v de 2 intensidades: entre 18,000 y 25,000 lux, con manija de fácil desinfección, bandeja para instrumental, eyector, jeringa triple, modulo con acople par piezas de mano, micromotor y contra-ángulo, negatoscopio, manómetro de presión y tanque de agua, butaca para odontólogo tapizado aséptico de fácil limpieza, espaldar graduable, ergonómico, montado en 5 rodachinas. debo incluir montaje, instalación y prueba de funcionamiento del equipo	1	
UNIDAD DE ODONTO LOGÍA PORTATIL	Unidad odontológica portátil, características roller bag (estuche estructura metálica, forrada en lona de alta resistencia por peso 6.5 kg, sillón plegable, altura y espaldar graduables, tapizado lona impermeable alta resistencia, soporte para lámpara y escupidera, porta maletero en lona para su transporte individual cap. 150 kg aprox., lámpara cuello de cisne maniobrabilidad superior, articulación obediente sin desplazamiento, luz halógena para apreciación de color real de piezas dentales y tejidos, bombillo halógeno de 35 w de larga duración que produce luz mas blanca y brillante con protector UV, cabeza ligeramente diseñada, no trasmite el calor para corriente eléctrica 110w. escupidera sistema de fijación al sillón, taza salivera y depósito de saliva en acero inoxidable con desagüe. talega en lona para su transporte individual, butaca plegable, tapizado en lona ídem al sillón de altura estándar. Módulo portátil con sistema de inyección con gran resistencia al impacto, manija para cómoda transportación, motor de 1 hp de alto rendimiento, aire seco, oíl free, silencioso tanque de agua de reserva de agua de 1 litro, 3 servicios con controles independientes; jeringa triple con su manguera, mangueras y acoples para piezas de mano pedal eléctrico importado, bandeja porta instrumental fabricada en acero inoxidable, con soporte rotativo adosable al sillón, terminados: parte metálica en	1	



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

	pintura electrostática		
TOTAL COSTO ESTIMADO DE DOTACION PARA ODONTOLOGIA			32,347,316

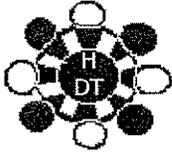
ANEXO: ESPECIFICACIONES EQUIPOS DE LABORATORIO

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTI DAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
AGITADOR DE MAZINI	Agitador de mazzini universal especificaciones: movimientos de agitación: orbital- diámetro de orbita: 20mm, regulación de velocidad: 50-250 1/mim, temporizador: 0-999 min/continuo, indicación de velocidad y tiempo: digital, carga máxima: 2,5 kg sin plataforma, goma antideslizante.	1	
BAÑO SEROLOGICO	Tecnología básica con regulador, electrónico pid que se encarga de alcanzar con exactitud puntual la temperatura teórica de baño y mantenerla, Interruptor principal (oprime/gire) para encendido/apagado (en combinación con el botón set) para ajustes de parámetros de: temperatura, programación del reloj para: retardo a la conexión delay y preprogramación para tiempo de retención hold-(reloj digital 99 horas 59 minutos), limitador de temperatura mecánico tb, visualización y control de los valores de: temperatura y tiempo de forma digital y las señales ópticas de servicio: red calefacción y alarma, fabricado en acero inoxidable con capacidad aproximada de 10 litros	1	
CENTRIFUGA DE 24 TUBOS	Centrifuga de mesa, no refrigerada y controlada por microprocesador que posee una conducción de frecuencias sin cepillos (sin escobillas de cartón), mecanismo de seguro, controles y pantallas, indicación de valores reales de los parámetros durante la centrifugación, entrada de parámetros de operación mediante el teclado, visualización de la velocidad en rpm x 100, entrada en pasos de 100-tiempo t/min: 1-99 min, operación continua, tecla de impulso para operaciones de centrifugación cortas, seguridad-cáscara y tapa con acabado metálico en un revestimiento resistente a raspones e impactos, cámara de centrifugación de acero inoxidable, mecanismo de seguro y soporte de la tapa, vidrio transparente en la tapa, liberación de emergencia del seguro de la tapa, apagado en desbalance, rotores fácilmente intercambiables, reconocimiento automática del rotor. detalles técnicos-rpm max. (velocidad)/ rcf 6000 rpm/ 4186 rcf- nivel de ruido <58 db	1	
MICROSCOPIO BINOCULAR	Microscopio binocular para laboratorio luz tipo led: especificaciones técnicas: estructura armazón del equipo en material aluminio fundido a presión apoyado sobre su mayor superficie de forma vertical. Cabezal: binocular (trinocular opcional) inclinación de 30°, rotación: 360°, rango de distancia interpupilar: de 48 a 75 mm, oculares: plegables y focalizables en un campo wf 10 x 20 mm, revolver: permite el giro en cualquier sentido (cuenta con rodamiento de bola) con paredes click stop,	1	

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

hdtpsagar.webnode.com.co

Email. hdtpsagar@hotmail.com

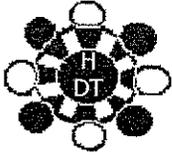


**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

	<p>debe contar con agarre de goma. Objetivos: serie RP de óptica infinita objetivos din plan acromáticos (rp series) 4x, 10x, 40x, 100x (retráctil, aceite) antifungico, platina mecánica: tamaño de la placa 200x160 mm, desplazamiento x/y 78mm x 54mm, sin ampliación en el eje x, controles de movimiento de la mano al lado derecho, superficie con revestimiento rígido y resistente, porta muestra de doble pinza. Condensador: con una etapa anterior al condensador (abbe an 125) con lente esférica, iris del diafragma con filtro de luz azul. Desplazamiento: cremallera y piñón sobre guías de acero inoxidable. Enfoque: coaxial: (grueso y fino) ajustado el dial de suave operación. Iluminación: led con control de intensidad variable. 100.000 horas de vida del led</p>		
TOTAL COSTO ESTIMADO DE DOTACIÓN PARA LABORATORIO			28,938,020

ANEXO: ESPECIFICACIONES EQUIPOS MOBILIARIO

EQUIPO	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
SILLA ERGONÓMICA PARA OFICINA	Silla en malla ergonómica de tipo neumática en material de aluminio	20	
SILLAS PARA SALA DE ESPERA EN MATERIAL LAMINADO	4 ó 3 puestos de tipo Tandem, en material laminado	12	
ESCRITORIO DE TRABAJO	Centro de cómputo	6	
MESA DE NOCHE	Tapa de melamínica 18mm con bocel en sus bordes, con gaveta superior con correderas de rodamiento y puerta inferior con tope de rodillo la cual tiene 1 entrepaño por dentro, con elevadores de piso para ajustarse a posibles desniveles, fabricada en lámina calibre 22, recubrimiento en pintura electrostática con propiedades antibacteriales	11	
MESA DE PUENTE	Mesa móvil en acero inoxidable, marco panel en fórmica y base del asiento de ayudar a levantar y bajar, 4 ruedas universal	12	



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERA A	Gabinete de control, sistema de llamado enfermeras, electrónico digital, con capacidad de hasta 48 puntos visuales con alarma sonora, cargador y batería. Tablero de llamado de paciente, cordón de perilla, tablero de baño; indica llamados con sonidos. Maquillado y tendido de la red, incluye mano de obra.	1	
TOTAL PRESUPUESTO PARA DOTACION DE MOBILIARIO			88,254,400

CAPITULO II.

3. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA, DE LOS OFERENTES.

3.1. CONDICIONES JURÍDICAS HABILITANTES PARA PARTICIPAR:

Ser Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal con capacidad suficiente para contratar.

- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses de conformidad con la Constitución y la Ley.
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes, a saber: artículos 259, 260 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior, deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión jurídica de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por intermedio de su agente comercial, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales.
- No tener inhabilidades o sanciones según reporte de la Procuraduría General de la Nación.

PERSONA NATURAL: Además de las enunciadas en el numeral 3, la persona natural debe acreditar lo siguiente:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al Anexo 01, donde se indicará el número total de folios y el valor total de su propuesta.
- Matrícula mercantil expedida por Cámara y Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia del R.U.T. actualizado.
- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad conflicto de intereses
- Certificado acreditando los requisitos contemplados en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen, tanto del participante como del personal a su cargo.
- Garantía de seriedad de la oferta** El oferente deberá constituir a favor de la E.S.E.- Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, una garantía de seriedad de la oferta, en cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, cuya vigencia abarque desde la fecha de presentación de la oferta y la selección del contratista y se extienda por dos (2) meses más, a partir del cierre de la presente solicitud de cotización. La póliza en mención debe ser constituida por una Aseguradora debidamente acreditada y firmada por el



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

Representante Legal de la empresa. La Póliza debe acompañarse de la constancia del pago de la prima.

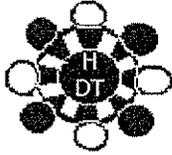
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y Judiciales (Policía Nacional).

PERSONA JURÍDICA: Además de las enunciadas en el numeral 3, la persona jurídica debe acreditar lo siguiente:

- b) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al Anexo 01, donde se indicará el número total de folios y el valor total de su propuesta.
- c) Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y expreso y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del Representante Legal de la Empresa participante.
- d) Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante Legal están restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente.
- e) Fotocopia del R.U.T actualizado.
- f) Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- g) **Garantía de seriedad de la oferta:** El oferente deberá constituir a favor de la E.S.E.- Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, una garantía de seriedad de la oferta, en cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, cuya vigencia abarque desde la fecha de presentación de la oferta y la selección del contratista y se extienda por dos (2) meses más, a partir del cierre de la presente solicitud de cotización. La póliza en mención debe ser constituida por una Aseguradora debidamente acreditada y firmada por el Representante Legal de la empresa. La Póliza debe acompañarse de la constancia del pago de la prima.
- h) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen.
- i) Certificado de antecedentes disciplinarios tanto de la empresa como del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- j) Certificado de antecedentes Fiscales tanto de la empresa como del representante legal expedido por la Contraloría General de la Republica.
- k) Acta de la Junta de Socios o su equivalente, donde se faculta al representante legal para contratar, cuando este tenga limitadas sus facultades en este sentido o el conferido para ello.
- l) La postulación de una Persona Jurídica inhabilitará la postulación de los socios que formen parte de ésta, como Personas Naturales en un mismo proceso.
- m) Presentar la propuesta directamente o por intermedio de agente comercial, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- n) Tener relacionado dentro de su objeto social actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Debe acreditar y cumplir lo siguiente:

- a) Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo 01)
- b) Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- c) Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal
- d) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

- e) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- o) **Garantía de seriedad de la oferta** El oferente deberá constituir a favor de la E.S.E.- Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, una garantía de seriedad de la oferta, en cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, cuya vigencia abarque desde la fecha de presentación de la oferta y la selección del contratista y se extienda por dos (2) meses más, a partir del cierre de la presente solicitud de cotización. La póliza en mención debe ser constituida por una Aseguradora debidamente acreditada y firmada por el Representante Legal de la empresa. La Póliza debe acompañarse de la constancia del pago de la prima.
- f) Fotocopia RUT actualizados de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- g) Declaración juramentada de cada uno de los consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal
- h) Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe tener relacionado dentro su objeto social actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección.
- i) Cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal debe cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar.
- j) Certificado acreditando los requisitos contemplados en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen, tanto del participante como del personal a su cargo.
- k) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente invitación.
- l) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente invitación.
- m) Diligenciar la Certificación acreditando pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador, revisor fiscal o por el representante legal según sea el caso.
- n) La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.
- o) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y presentar el acuerdo de voluntades, para la UT señalar los términos y extensión de su participación en la oferta, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL HOSPITAL.
- p) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP: Cada proponente sea persona natural o jurídica nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el certificado de Inscripción, Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si se prorroga el cierre de la convocatoria valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente deberá estar inscrito en el RUP bajo la actividad de proveedor.



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

Cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, sus integrantes deberán estar clasificadas en al menos una de las clasificaciones exigidas y en conjunto deberá cumplir con las clasificaciones exigidas según lo dispuesto en el presente numeral.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en consorcio o en Unión temporal, inscritas en el Registro Único de proponentes de la cámara de comercio, clasificadas de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC. (Decreto 1510 de 2013.)

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

3.2. CONDICIONES FINANCIERAS HABILITANTES

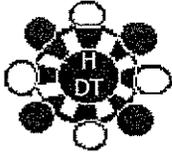
El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes en el cual aparezcan los indicadores solicitados en los Estudios Previos y en estos Términos de Condiciones.

3.3. CONDICIONES TECNICAS

El producto objeto de esta invitación debe cumplir las normas y reglamentaciones que regulen la materia, vigentes a la fecha de la publicación de los pliegos y relacionadas para este tipo de equipos. Así como lo dispuesto en las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan y de los requisitos exigidos en los términos de condiciones y ofertados por el proponente.

En todo caso el proponente seleccionado deberá comprometerse a cumplir además con las siguientes especificaciones técnicas exigidas en el Anexo 1, y:

- Presentar el cronograma de entrega de equipos.
- Los equipos que se adquieran por parte del Hospital no podrán ser de tecnología rebotenciada.
- Garantizar por escrito el correcto funcionamiento de todos los equipos y por un periodo no inferior a un (1) año.
- Anexar a la propuesta las fichas técnicas originales de los equipos a ofertar, con el objeto de verificar las características técnicas mínimas de los mismos.
- Registro Sanitario o Permiso de Comercialización, y clasificación de acuerdo al riesgo.
- Registro o Manifiesto de Importación.
- Manual de usuario en español.
- Cronograma de Mantenimiento Preventivo según fábrica y Certificado de garantía por separado
- Certificación de disponibilidad de repuesto y accesorios durante mínimo cinco años.
- Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, personal y /o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del objeto del contrato sin reflejarse en la disminución del valor de los equipos
- Todos los costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos serán asumidos por el contratista, de igual forma la puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final.
- Presentar un programa de capacitación en manejo y funcionamiento de los equipos, uno Técnico de mantenimiento preventivo y correctivo



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

- Garantizar la instalación para alimentación eléctrica de los equipos de acuerdo al Código Nacional de electricidad, las normas ICONTEC, las normas NTC Y en específico la norma IEC 60601 referente a los equipos electromédicos.
- Certificados vigentes de ISO en caso que los equipos sean nacionales y en caso en que se vaya a realizar importaciones de equipos biomédicos y elaborados en acero inoxidable se anexara el DIN. Para los equipos importados se anexara el certificado expedido por la FDA o CE.
- El oferente deberá anexar las hojas de vida del personal técnico encargado del mantenimiento de los equipos, la certificación de capacitación expedida por la fábrica de los equipos ofertados y el registro de inscripción de Recurso Humano del INVIMA
- Los Equipos Biomédicos se deberán entregar con su respectiva hoja de vida, deberá entregarse el certificado de calibración de cada una de ellos. La empresa deberá demostrar en sus activos la tenencia de los patrones de calibración.
- Documento de condiciones físicas de pre-instalación, instalación y funcionamiento

Así mismo el proponente deberá:

- Acreditar experiencia en la ejecución de contratos con entidades de carácter público y/o privado, respecto del objeto similar al que se pretende adjudicar y por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.
- **Garantía:** El proponente deberá adjuntar con su propuesta certificado firmado por el representante legal donde indique que los elementos a entregar en caso de ser favorecido con la adjudicación serán de fabricación reciente, totalmente nuevos, libres de defectos; adicionalmente debe certificar dará garantía de calidad contra defectos de calidad y manufactura por un periodo mínimo de un (1) año a partir de la fecha de entrega de los elementos objeto del contrato.

3.3. OFERTA ECONOMICA.

- 1) El valor a ofertar debe ser en pesos Colombianos. No se aceptan precios con centavos, deberá siempre aproximarse al peso.
- 2) El proponente no podrá variar el nombre del producto, generalidades, presentación y cantidad requerida. De presentarse alguno de estos eventos se entenderá que no ofreció el capítulo completo y la propuesta será rechazada en el correspondiente capítulo.
- 3) Si el valor de la oferta supera el valor total del presupuesto oficial, se rechazará la propuesta.
- 4) Sobre las ofertas con valor artificialmente bajo, se dará aplicación a lo provisto por el Decreto 1510 de 2013.
- 5) El valor de la oferta se deberá entregar en medio físico y magnético.

CAPITULO III

4. CRITERIOS PARA LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS

4.1. REVISION JURIDICA.

Se realizará la correspondiente revisión jurídica de las propuestas presentadas con el objetivo de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con la documentación de contenido jurídico exigida en la presente invitación.

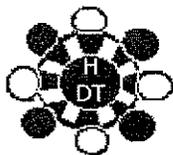
4.2. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Para esta se tiene en cuenta el análisis comparativo de los indicadores financieros de acuerdo a la información contable citada en el numeral 3.2, que, según la presente convocatoria, son los que

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

hdtpsalar.webnode.com.co

Email. hdtpsalar@hotmail.com



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

aparecen en el RUP. Aportar estos documentos es de carácter obligatorio, si no son aportados a tiempo implica la no admisión de la propuesta.

Se establecerá con fundamento en los índices de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y el Patrimonio. Para quedar habilitado para continuar en el proceso se requiere presentar como mínimo los siguientes indicadores:

- Liquidez Mayor o igual 7,80
- Nivel de Endeudamiento menor o Igual 0,08
- Cobertura de Intereses Igual o superior 3
- Patrimonio; SEA MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

16.1.4. Capacidad organizacional.

Se deben cumplir como mínimo los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad del activo Igual o superior a 0,15
Rentabilidad Patrimonio Mayor o Igual a 0,17

Estas condiciones no otorgan puntaje para la escogencia de la mejor propuesta, pero sí habilitan para participar en el correspondiente proceso de selección.

CAPITULO IV.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La verificación y evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

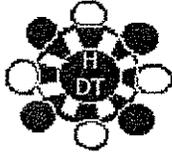
Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

EVALUACION	CALIFICACION
Verificación documentación Jurídica	Cumple o no Cumple
Evaluación Financiera	Habilita o Inhabilita
Evaluación Económica	50 Puntos
Evaluación técnica	50 Puntos
TOTAL DE LA EVALUACION	100 Puntos.

5.1 SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA: En los términos de la presente convocatoria son subsanables los requisitos habilitantes, excepto aquellos relativos a la falta de capacidad para presentar la oferta.

Para efectos de dar trámite a subsanar dichos requisitos, la administración comunicará por escrito o vía correo electrónico el término perentorio para subsanar.

5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Los evaluadores acuerdo a su especialidad, verificarán los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes, solicitando las aclaraciones en caso de que procedan, dentro del término que se establezca para ello, para adjuntar la documentación o información requerida.



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

5.3. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS: Los documentos que se relacionan en el numeral 3 deberán ser anexados a la propuesta en su totalidad y contener índice, en caso que no cumplan los criterios habilitantes la entidad se abstendrá de emitir evaluación. En caso de faltar alguno de los requisitos mencionados a continuación, en el evento de no estar obligado a presentar alguno de los referidos, deberá manifestarlo y justificarlo legalmente, como soporte en el numeral respectivo:

5.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA: Serán sometidas a evaluación técnica y económica las propuestas habilitadas jurídicamente, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de Invitación. Igualmente, se han definido las siguientes fórmulas para ponderar tales criterios:

5.5. EVALUACION ECONOMICA: Se aplicará el máximo puntaje – CINCUENTA (50) puntos, a la propuesta económica total por ítem o ítems que ofrezca el menor valor. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional en la medida que se alejen de la oferta que obtuvo el mayor puntaje. La evaluación económica se realizará aplicando una regla de tres inversa, que se aplicara a cada proponente, así:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{valor oferta de mayor puntaje} * 50}{\text{Valor Oferta a evaluar}}$$

5.6. EVALUACION TECNICA (50 PUNTOS): Se evaluarán las propuestas técnicas de los proponentes POR CADA ITEM, y se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

5.6.1. GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA (25 PUNTOS). Se asignará un puntaje máximo de veinte (25) puntos al proponente que ofrezca en la oferta el mayor tiempo de garantía adicional de correcto funcionamiento a la mínima exigida, enunciada en la Garantía Única del Proponente.

Los proponentes serán evaluados de forma proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{OP \times 25}{N}$$

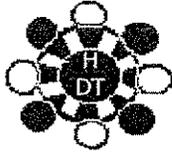
OP = Oferta del proponente.

N = Oferta más alta en meses de garantía adicional a la mínima exigida.

Del presente estudio Especificaciones y Requerimientos Técnicos; el tiempo adicional en garantía se certificará con una carta remitida por el proponente y dirigida al HOSPITAL.

5.6.2. EXPERIENCIA CAPACIDAD INSTALADA (10 PUNTOS): Se asignará un puntaje máximo de DIEZ (10) puntos, al proponente que acredite experiencia presentando certificaciones o contratos terminados y liquidados (original o copia) con entidades públicas o privadas nacionales, similares al objeto de la invitación sobre una cuantía igual al valor ofertado; donde se especifique equipo ofertado (cantidad, marca y modelo) durante los dos (02) últimos años.

La evaluación será realizada de la siguiente manera:



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
3 o más	10
2	7
1	3

Estas certificaciones deberán contener como mínimo, para ser aceptada, la siguiente información: Nombre de la empresa contratante, Nombre del Proponente, Número contrato (si lo tiene), objeto del contrato, equipos vendidos (cantidad, marca y modelo) fecha de suscripción (día, mes y año) y duración, valor del contrato, cumplimiento a satisfacción del mismo y firma de quien expide la certificación.

Cada uno de los proponentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), bien sea persona natural o jurídica, deberá diligenciar completamente y adjuntar en su propuesta el Anexo 02 AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE el cual debe contener la información tomada de las diferentes certificaciones anexas para verificar la misma.

Se aclara, que solo se tendrán en cuenta las certificaciones donde se incluyan ítems similares al objeto de la presente invitación pública.

5.6.3. ADICIONALES - VALORES AGREGADOS (15 PUNTOS): El proponente que ofrezca característica técnica, requisito o factor adicional que favorezca los intereses del hospital obtendrá un puntaje adicional por cada característica, requisito o factor adicional, el cual se distribuye por cada adicional ofertado en cada ítem. Máximo se podrán obtener 15 puntos.

Del presente estudio Especificaciones y Requerimientos Técnicos; los ADICIONALES – VALORES AGREGADOS se certificarán con una carta remitida por el proponente y dirigida al HOSPITAL, donde se especifique cada equipo y los adicionales a ofertar.

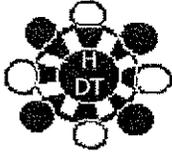
De acuerdo con lo anterior se presenta el siguiente cuadro en el cual se muestra el puntaje total de la evaluación económica y técnica que corresponde a 100 puntos discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE*
ECONOMICA	50
Valor de la Oferta	50
TECNICA	50
Garantía adicional a la mínima exigida	25
Capacidad instalada	10
Adicionales incluidos	15
TOTAL	100

6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En igualdad de condiciones se procederá a dirimir así:

- En primer lugar se erigirá la oferta que posea puntaje en el aspecto económico
- En segundo lugar, se escogerá la propuesta que posea mayor puntaje en la garantía extendida a la mínima requerida.



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

- Si después de hacer uso de los anteriores criterios persiste la igualdad de condiciones entre las ofertas de los proponentes se procederá a escoger por medio del sorteo de balotas

CAPÍTULO V

6. SELECCIÓN DEL PROPONENTE

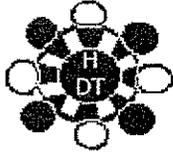
6.1. CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO DE PROPUESTAS: La ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PTO SALGAR rechazará y consecuentemente, no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- b) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- c) Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- d) Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta en esta convocatoria.
- e) Cuando el proponente no indique el valor de la propuesta económica o presente valores artificialmente bajos, distintos o que se contradigan dentro de su propuesta.
- f) Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial o esté por debajo del 98% del mismo.
- g) Cuando la Oferta no se ajuste a los índices financieros mínimos requeridos en el Pliego de Condiciones.
- h) En el evento que se haya solicitado al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la información de su oferta y este no la suministre dentro del término establecido.
- i) La no presentación o incongruencia de la garantía de seriedad.
- j) Estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
- k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a LA ESE Diógenes Troncoso de Puerto Salgar
- L) Toda otra causa contemplada en la ley.

6.2. SELECCIÓN DEL PROPONENTE: Se designará el grupo que evaluará las propuestas presentadas en los componentes jurídicos, técnicos y económicos; cuyos resultados se someterán a consideración del Comité Evaluador, quien definirá la adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso de selección, o podrá ser evaluadas por el Comité de Compras de la Institución.

7. GARANTIAS QUE DEBERA CONSTITUIR EL CONTRATISTA

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de la E.S.E Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar una garantía única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:



**E.S.E HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
NIT 860024030-5
GERENCIA**

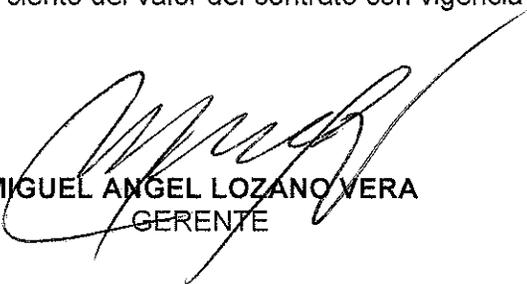
7.1. Cumplimiento del objeto del contrato la cual se otorgara, por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de suscripción del contrato y seis meses más , en todo caso hasta la liquidación del contrato.

7.2. Calidad de los equipos objeto del contrato: por valor equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato y cuya vigencia será de de un año contado a partir de la entrega de los equipos.

7.3. Suministro de repuestos y accesorios: el contratista constituirá a favor de la E.S.E. Póliza de garantía de repuestos y accesorios de los equipos objeto del contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato por termino de tres (3) años contados des la entrega de los equipos objeto del contrato.

7.4. Amparo de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones: la cual se otorgara por valor equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

7.5. Responsabilidad civil extracontractual: esta garantía se otorgara por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato con vigencia igual a del contrato y dos años más.


MIGUEL ANGEL LOZANO VERA
GERENTE

Proyecto: Marcelino chacón



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5
GERENCIA



**ANEXO I
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA**

Lugar y
fecha

Señor
es

ESE Hospital Diógenes Troncoso de
Puerto Salgar, Cundinamarca
Kilomdtro 1
via
Ecopetrol
Ciudad

Convocatori
a Pública
No. 1 de
2015

La presente tiene por objeto **“ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, REMODELACIÓN, Y/O REORDENAMIENTO PARA LA HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA”**.

Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n)
que:

Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentarla propuesta.

Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende

(n)
totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación,
el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la (s) firma(s):

NOMB
RE:
CÉDUL
A:
CAR
GO:
NOMBRE DE LA
FIRMA:

He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5
GERENCIA



He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

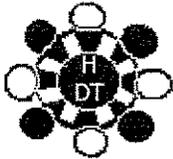
Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento, Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Acepto (amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (ciamos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que el Hospital, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación pública y al público en general.

NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) ¡incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes.
- He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la convocatoria. No.001 FECHA: 2015
- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la convocatoria publica.
- En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado la totalmente del objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
 - Establecer y presentar oportunamente a la E.S.E. Hospital, las garantías contractuales.
 - Realizar dentro del plazo máximo que fije el Hospital, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
 - Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5
GERENCIA



- Cumplir con los plazos establecidos por el Hospital para la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el contrato resultante de esta convocatoria, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre

completo:

Dirección
comercial:

No. Teléfono y

Fax: Correo

Electrónico:

Domicilio Legal:

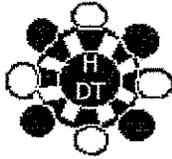
Firma de la (s) Persona (s) autorizada

(s):

Dirección correo

electrónico:

FIRMA DEL
PROPONENTE



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5
GERENCIA



ANEXO 2

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE
CONSORCIO**

Señ
os
E.S.
E.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001de 2015

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y
(*nombre del*
Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de

_____ (*nombre o razón social del integrante*)
y
_____ (*nombre o razón social del integrante*),
respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en
CONSORCIO, para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA de la referencia cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del Contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es _____
(*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____,
quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir
favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren
necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio

es:

Dirección _____ Teléfono _____

Telefax _____ Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200

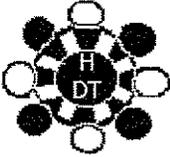
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

hdtpsagar.webnode.com.co

Email. hdtpsagar@hotmail.com



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5
GERENCIA



**ANEXO 2.1
MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNION
TEMPORAL**

Señores XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XX

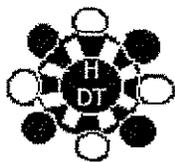
**REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de
XXXXX**

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato.
2. El nombre de la Unión Temporal es:
3. La Unión Temporal está integrada por:

**NOMBRE TERMINOS Y EXTENSION
COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LA (%)
EJECUCION DEL CONTRATO**

(*)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5
GERENCIA



(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

5. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien esta expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

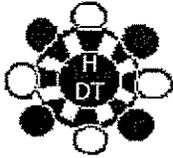
Direcci Teléfono Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5
GERENCIA



ANEXO No. 3

**CERTIFICACION DE EXPERIENCIA GENERAL DEL
PROPONENTE Y/O ESPECÍFICA**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV

NOMBRE DEL INTEGRANTE: _____
FIRMA: _____ FECHA: _____



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5
GERENCIA



ANEXO

6

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito a saber _____ identificado con _____ No. _____ quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente

COMPROMISO ANTICORRUPCION

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, adelanta el proceso de Invitación a Cotizar -----, cuyo objeto es ----- **SEGUNDO:** Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. **TERCERO:** Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

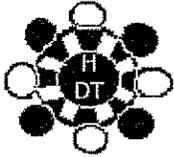
COMPROMISOS.

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa. EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación a cotizar con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los funcionarios de **LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. EL

CALLE 14 # 2-91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 - 318 734 4804

hdtpsalar.webnode.com.co

Email. hdtpsalar@hotmail.com

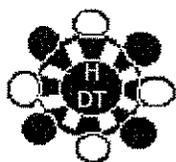


**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nit. 860.024.030-5
GERENCIA



PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en la presente invitación y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento, se firma el mismo

en la ciudad de Puerto Salgar, a los _____ días del mes de _____ de 2015.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**
Nít. 860.024.030-5
GERENCIA



ANEXO 7

COMPROMISO ÉTICO

El Código de Ética y Buen Gobierno, en concordancia con las disposiciones legales de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, sobre la contratación y selección de los proveedores, el contratista seleccionado se compromete a guardar respeto, honorabilidad, honradez, cumplimiento, diligencia, entre otras directrices de la administración, en concordancia con la lucha contra la corrupción, en ejecución del objeto contractual.

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con el Hospital independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por el Hospital, en el que se adjudicará:

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar.

3. No he ofrecido, ni he recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.

4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar.

ME COMPROMETO:

1. A no atentar contra el Código de Ética y Buen Gobierno de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar o en contra la Constitución Política y la Ley.

2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con **TRANSPARENCIA, CALIDAD y CUMPLIMIENTO.**

En constancia se firma en Puerto Salgar Cundinamarca, a los días del mes de dos mil (2015)

Firma:
C.C.No.:
Cargo:
Empresa.:

**ANEXO 8
PROYECT
O DE
MINUTA
DE
CONTRAT
O**